



"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

ACUERDO DE CONCEJO N° 024 – 2017 – MDCA

Cerro Azul, 28 de Febrero de 2017.

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO AZUL

VISTO:

En Sesión Ordinaria de fecha 28 de Febrero de 2017, el **INFORME N° 007 -2017-GAT-MDCA**, de la Gerencia de Administración Tributaria, donde solicitan la Prorroga que establece la Amnistía Tributaria según Ordenanza Municipal N° 015-2016-MDCA, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno local que gozan de autonomía económica, administrativa y política, tal y como se establece en el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el Art. II del Título Preliminar de la Ley 27972 Orgánica de Municipalidades, en el que se determina la facultad de las mismas para ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, visto el **INFORME N° 007 -2017-GAT-MDCA**, de la Gerencia de Administración Tributaria, donde solicitan la Prorroga que establece la Amnistía Tributaria según Ordenanza Municipal N° 015-2016-MDCA, desde 01 al 31 de Marzo del presente año.

Que, dicha solicitud sometido a votación a los señores Regidores fue aprobado por **UNANIMIDAD** en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 28 de Febrero de 2017; en uso de las facultades que confiere la Ley Orgánica de Municipalidades – LEY N°27972.

SE ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO. - **APROBAR POR UNANIMIDAD** el Decreto de Alcaldía para su Ampliación correspondiente, que estableció la Amnistía Tributaria según Ordenanza Municipal N° 015-2016-MDCA desde el 01 al 31 de Marzo del 2017.

ARTICULO SEGUNDO. - **TRANSCRIBIR** el presente acuerdo a la Gerencia de Administración, Gerencia de Administración Tributaria, Oficina de Secretaria General, a través de la Oficina de Imagen Institucional, el cumplimiento de lo establecido en el presente Decreto de Alcaldía y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


Municipalidad Distrital de
Cerro Azul - Cañete
ABOG. ABEL MIRANDA PALOMINO



"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

ACUERDO DE CONCEJO N° 024 – 2017 – MDCA

Cerro Azul, 28 de Febrero de 2017.

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO AZUL

VISTO:

En Sesión Ordinaria de fecha 28 de Febrero de 2017, el **INFORME N° 007 -2017-GAT-MDCA**, de la Gerencia de Administración Tributaria, donde solicitan la Prorroga que establece la Amnistía Tributaria según Ordenanza Municipal N° 015-2016-MDCA, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno local que gozan de autonomía económica, administrativa y política, tal y como se establece en el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el Art. II del Título Preliminar de la Ley 27972 Orgánica de Municipalidades, en el que se determina la facultad de las mismas para ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, visto el **INFORME N° 007 -2017-GAT-MDCA**, de la Gerencia de Administración Tributaria, donde solicitan la Prorroga que establece la Amnistía Tributaria según Ordenanza Municipal N° 015-2016-MDCA, desde 01 al 31 de Marzo del presente año.

Que, dicha solicitud sometido a votación a los señores Regidores fue aprobado por **UNANIMIDAD** en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 28 de Febrero de 2017; en uso de las facultades que confiere la Ley Orgánica de Municipalidades – LEY N°27972.

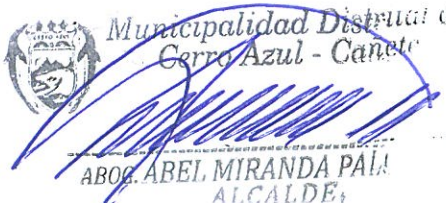
SE ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO. - **APROBAR POR UNANIMIDAD** el Decreto de Alcaldía para su Ampliación correspondiente, que estableció la Amnistía Tributaria según Ordenanza Municipal N° 015-2016-MDCA desde el 01 al 31 de Marzo del 2017.

ARTICULO SEGUNDO. - **TRANSCRIBIR** el presente acuerdo a la Gerencia de Administración, Gerencia de Administración Tributaria, Oficina de Secretaria General, a través de la Oficina de Imagen Institucional, el cumplimiento de lo establecido en el presente Decreto de Alcaldía y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Municipalidad Distrital de
Cerro Azul - Cañete



ABOG. ABEL MIRANDA PALÁ
ALCALDE,